

Bogotá D.C. 20 de septiembre de 2007

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

Dirección Ejecutiva

AUTO DE PRUEBAS

Asunto: Actuación Administrativa realizada con fundamento en la comunicación con radicación CREG No. E-2007-006851 del 29 de agosto de 2007, en la cual es interesada la empresa PROMIGAS S.A. E.S.P.

CONSIDERANDO:

Que en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 142 de 1994 y el Decreto 2461 de 1999, le corresponde a la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, resolver la solicitud de realización de una audiencia, dentro de la actuación administrativa que se adelanta.

Que mediante comunicación E-2007-006851 del 29 de agosto de 2007, la empresa solicitó una audiencia con el objeto de explicar en más detalle la posición de PROMIGAS y las bases de la misma, de manera abierta y transparente, con el ánimo de buscar soluciones a la problemática de manera expedita.

Que de conformidad con el Artículo 27 del Decreto 2461 de 1999, corresponde al Director Ejecutivo de la CREG impulsar las actuaciones administrativas que conduzcan a la expedición de actos administrativos generales o particulares.

DISPONE :

PRIMERO.- Fijar el día 28 de septiembre de 2007, a las 9 a.m., para realizar una audiencia en las oficinas de la CREG con el Representante Legal de PROMIGAS S.A. E.S.P., con el objeto de que la empresa explique con más detalle su posición frente a la solicitud de revisión tarifaria solicitada y las bases de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNÁN MOLINA VALENCIA
Director Ejecutivo